

El sentido moral de la inteligencia emocional

Por Jorge A. Oriza Vargas © 215-2014

En este artículo, les comparto algunas ideas y reflexiones que nos pueden aclarar si existen relaciones de causa y efecto entre el desarrollo de la inteligencia emocional y las conductas consideradas como moralmente buenas. Para ello, podemos analizar el tema, planteando dos posibilidades; la primera será preguntarnos si todo aquel que haya desarrollado inteligencia emocional, pueda ser por esa razón, una persona de valores, de conducta moralmente buena. La segunda es, si la persona educada en valores, considerada moralmente buena ¿tiene necesariamente inteligencia emocional? Empecemos entonces por reflexionar sobre la primera posibilidad.

En su primer libro, Goleman¹ nos subraya que existe alguna relación de la inteligencia emocional con lo que llama "instintos morales": "*...la importancia de la inteligencia emocional gira en torno a la relación que existe entre sentimientos, carácter e instintos morales*". Este concepto (instintos morales), podemos entenderlo como esa tendencia moral, que de manera *normal* se genera en cualquier individuo educado en un entorno social también *normal*; entendiendo por normal, al entorno que es común en la gran mayoría de países, en donde desde la educación escolar, se le subraya a los individuos lo que es "bueno" y lo que es "malo" con referencia a valores universales, como la justicia, la verdad, la amistad, o el respeto a la dignidad de las personas; es decir, se le inculca la moral y los valores prevalecientes en su contexto cultural.

Si bien esto no asegura que todos los individuos sean moralmente buenos –y en la vida cotidiana tenemos seguramente múltiples ejemplos- si en cambio, construye la base moral de todos los individuos en la sociedad; por eso podemos asegurar que muchos individuos tienen al menos consciencia de lo que es bueno o es malo en su cultura social, aunque por supuesto, pudieran no actuar en consecuencia. Y subrayando entonces la primera posibilidad que mencionábamos, sobre si las personas que puedan tener un nivel importante de inteligencia emocional, es decir que siendo conscientes de sus emociones, las controlen y las dominen; si con esto entonces, es suficiente causa para actuar bien, o para apegarse a los valores de su cultura. Y como ya inferimos, por supuesto esto no se da en todos los casos; por ejemplo, puedo ser muy controlado, incluso empático, pero ser deshonesto o mentiroso, o injusto. De hecho vemos muchos casos de personas aparentemente maduras, controladas, que son acusados de corrupción.

¹ Goleman Daniel, *La Inteligencia Emocional*, Edit. Vergara, 1ª Edición, 1995. P.16.- citado también en mi cápsula ADEF 56: *Integridad e Inteligencia emocional*.

Así, la primera conclusión es que tener inteligencia emocional no implica ser una persona de valores, de conducta moralmente buena. De hecho, en la mayoría de libros sobre el particular, no se le da directamente un sentido moral a la inteligencia emocional. Sin embargo, si entendemos el concepto de inteligencia emocional como lo hemos planteado nosotros², si podría asegurarse en la educación de los niños y jóvenes, el aprendizaje de los valores junto con el control de sus emociones, mediante un esfuerzo consciente para la generación de buenos sentimientos, evitando la formación de malos sentimientos. Por supuesto, esto no se da actualmente en ninguna escuela –hasta donde nosotros sabemos.

En la segunda posibilidad, si la persona educada en valores, considerada moralmente buena tiene necesariamente inteligencia emocional; podemos ver en contraparte, personas honestas o incluso integras, pero enojonas, deprimidas o muy temerosas. Y esto nos dice que tampoco todas las personas “buenas” tienen inteligencia emocional.

Sin embargo, podemos asegurar que es muy notorio que exista una importante madurez o inteligencia emocional, en muchas personas consideradas buenas; las personas consideradas virtuosas, que dan amor a sus semejantes, que son prudentes, tolerantes y perseverantes, nos consta que muchas personas así como estas o las consideradas bondadosas, tienen un alto nivel de inteligencia emocional.

Entonces podemos asegurar que desarrollar inteligencia emocional, sí nos ayuda – aunque no nos garantiza- a ser personas con una conducta moralmente buena. Por ejemplo, el dominio personal, la regulación de nuestros estados emocionales, nos ayuda a ser tolerantes, a ser prudentes, a respetar a los demás, no gritándoles o faltándoles al respeto; de manera similar y recíproca, el esforzarme por ser congruente con el valor del respeto, me ayuda a dominar mis enojos y no afectar a los demás. También si soy empático, puedo ser comprensivo de los demás, o visto de otra forma, si creo en la comprensión, como valor del amor, trataré de ser empático y comprensivo. Nosotros pensamos que para desarrollar la empatía como una habilidad de la inteligencia emocional, es necesario incorporar en nuestros valores, al valor de la comprensión³.

Finalmente, podemos concluir que tener inteligencia emocional y un sólido marco de valores, si le da un sentido moral a la inteligencia emocional; además, nos facilita las buenas relaciones humanas (inteligencia social⁴) en todos los ámbitos de nuestra convivencia, ya sea familiar, laboral y en general en todos los ambientes sociales de nuestra relación. Por eso añade Goleman, en su publicación sobre la inteligencia social,

² Ver la definición que propusimos en nuestro libro De Jefe a Líder, Editorial Trillas, segunda edición, 2012; en donde definimos a la Inteligencia Emocional, incorporando el concepto de buenos sentimientos (pág. 80).

³ Ver Cápsula ADEF No.22, sobre la empatía y la comprensión.

⁴ Ver nuestra cápsula ADEF sobre este tema: Cápsula No.38

una referencia de Kohlberg⁵: “...el intento de eliminar los valores humanos de la inteligencia social, empobrece el concepto”. Al menos, eso pensamos su servidor y el Sr. Goleman; usted, qué opina?

Jaov’

Cualquier comentario u opinión, se agradece de antemano y se puede recibir en mi mail: iem@iema-oriza.com

NOTA: Este artículo puede ser compartido, con cualquier persona interesada en el tema, siempre y cuando se mencione la referencia de su autor, y no sea para fines de lucro. El autor se reserva todos los derechos sobre sus artículos, conforme a las leyes vigentes. **Todas las Cápsulas de ADEF**, tienen registro de derechos de autor vigente.

⁵ Op. Cit. Inteligencia Social, p.152.